

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XIX.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 26 de Febrero de 1878.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5416

PARTE OFICIAL.

DIA 21.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gobernacion.—Real orden disponiendo que el sub-secretario de este ministerio case en el despacho interino en la direccion general de administracion local.

Fomento.—Otra dando las gracias á D. Cirilo Fernandez de la Hoz, D. Resituto Prieto, D. Enrique Maria Repullés y D. Cayetano Collado y Tjada, por sus donativos de libros con destino á bibliotecas populares.

DIA 22.

Ministerio de la Gobernacion.—Reales decretos fecha veinte y uno disponiendo que á los veinte dias de esta fecha se verifique la eleccion de un senador por la Diputacion y compromisarios de la provincia de Burgos, y la de un diputado á Cortes en el distrito de Vitoria y otro en el segundo de Granada.

— Real orden fecha catorce de Enero desestimando el recurso interpuesto por D. Ramon Lluch contra un acuerdo de la Comision provincial de Tarragona sobre el derribo de un pasadizo.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular fecha veinte y uno disponiendo que en accion de gracias por haber sido elevado al s6lito Pontificio el cardenal Joaquin Pecci, que ha tomado el nombre de Leon XIII, se cante el *Te Deum* en todas las iglesias de España; dirigiéndose al efecto las reales cartas de costumbre á todos los prelados.

PROYECTO DE LEY.

El Sr. Polo de Bernabé ha reproducido una proposicion de ley para una informacion general sobre la situacion tributaria del pais, que no pudo ser exa-

minada por las secciones en la anterior legislatura.

Insertamos á continuacion esta importantisima proposicion y los últimos párrafos del luminoso preámbulo que la precede.

Dicen estos:

«Evidenciar las fatales consecuencias de los recargos en la tributacion á los que aún se niegan á confiscarlos, proporcionar eficaces medios á los diputados para que puedan estudiar y conocer la situacion financiera y económica de la nacion, desvanecer con el exámen y las discusiones, y las exageraciones y errores que puedan en uno ú otro sentido sufrirse al juzgarlas, y en vista de lo que pueda acertarse y prácticamente hacerse llegar las Cortes, en gran manera apoyados por la opinion pública á disponer cuanto sea posible para mejorarlas; hé aqui el objeto económico á que está proposicion de ley se dirige.

Calmar el descontento que por doquier prevalece, é impedir pueda en abierta desafeccion convertirse; combatir el descreimiento en la eficacia de la opinion y de los derechos electorales para influir en los negocios públicos: conseguir que abandonando el apartamiento de la villa política en que la gran mayoria de la nacion se halla, quiera y pueda, atendiendo como á intereses propios á los nacionales, ejercer influencia bastante en la cosa pública para hacer imposible que, andando el tiempo, pasen los pueblos de su actual insoportable atonia política al ciego deseo de cambios y á dar tal fuerza al espíritu revolucionario, que sean realizables y hasta inevitables los mas tristes sucesos; ne aquí el objeto político á que esta proposicion atienda.

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º El gobierno dispondrá que sus delegados en las provincias se dirijan á los ayuntamientos respectivos, invitándoles á que emitan y manden á

su diputacion provincial un informe en que puedan ocuparse de las cuotas, tarifas, administracion, recaudacion y efectos financieros y económicos de los impuestos generales y locales.

Art. 2.º Recibida la comision por el ayuntamiento, y si acordaren su mayoria ó pidieren algunos ó alguno de sus individuos emitir el informe, deberán celebrarse las sesiones necesarias para evaluarlo; serán estas diarias hasta su emision si algunos de los concejales lo pidieren, y podrán tomarse acuerdos sobre el informe, sea cual sea el número de individuos que previa la debida citacion asistieran.

Art. 3.º Si hubiere divergencia sobre la emision del informe, podrán los concejales hacer votos particulares, y estos deberán acompañar al informe de la mayoria que á la diputacion provincial se remita.

Art. 4.º Los gobernadores civiles dispondrán la reunion de las diputaciones para la emision del informe, aun cuando sea con el único objeto de emitirle, y para ello las diputaciones tendrán á la vista los informes municipales que se la hubieren remitido, y podrán excederse en los suyos á todo lo marcado en el art. 1.º, respecto á los ayuntamientos.

Art. 5.º Hasta su emision, será el informe objeto preferente de las sesiones que la diputacion celebrare, estas podrán ser diarias como las municipales si algun diputado lo reclamare y tambien podrán tomarse acuerdos sobre el informe, sea cual sea el número de individuos que á ellas asistieran.

Art. 6.º Los gobernadores remitirán al Congreso los informes que emitirán las diputaciones, tan pronto como les fueren comunicados, y tambien remitirán los emitidos por los ayuntamientos que el Congreso pudiera reclamarlos.

Art. 7.º El Gobierno tomará las disposiciones necesarias para que dentro de los diez dias siguientes á la sancion de la ley se dirijan en su cumplimiento

lo gobernadores á los municipios y estos deberán emitir y remitir sus informes dentro de los veinte dias siguientes á la recepcion de las comunicaciones que se les dirigieran.

Art. 8.º Las diputaciones provinciales deberán celebrar precisamente su primera sesion para ocuparse del informe, á los veinte dias de haberse dirigido las comunicaciones á los ayuntamientos, y dentro de los treinta siguientes deberán remitir sus informes al Congreso.

Art. 9.º La *Gaceta* publicará en pliegos separados todos los informes de las diputaciones, y los *Boletines* oficiales los de su diputacion respectiva, debiendo además publicarse en ellos algunos ó alguno de los dados por los ayuntamientos, cuando la diputacion lo acordare, y la relacion de los ayuntamientos que hubieren cumplido y tambien de los que no hubieren cumplido con la emision del informe.

Palacio del Congreso 14 de Enero de 1878.—*J. sé Polo de Bernabé.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 23 de Febrero de 1878.

Muy señor mío: Entre el Sr. Vivar por un lado y el señor Marqués de Campo por otro, trabajo mando señor ministro de Ultramar para que desempeñe en paz y tranquilidad los asuntos de aquel departamento. El que se refiere á los vapores correos de Cuba y Puerto-Rico principalmente, de tal manera les preocupa que el primer antes haber mediado un amplio debate en las Cámaras y desea el segundo que la subasta de los mismos verificada el otro dia resulte, a su favor, en virtud de las razones que alega en los dos ó tres comunicados que han visto la luz pública.

—89—

duquesa despidió al criado, aun cuando nos incomodaba muy poco, y al concluirse, naturalmente y sin saber como, me encontré sentado en el taburete en que ella apoyaba sus lindos piés, mirándola y escuchándola en silencio. Cuantos encantos tenia aquel principio de intimidad. La duquesa me lo decia todo, y no pensaba siquiera en mentir; aquello era la historia del corazón, siempre la misma, y cuya primera victima han creido ser sin embargo cuantas mujeres han sufrido en el mundo.

La habian casado á los diez y ocho años—en la actualidad tiene veinte y uno,—con un hombre á quien no amaba, negando su mano al que ella queria, porque este carecia de bienes de fortuna y aquel poseia, ó mejor debia poseer algun dia inmensas riquezas. A esta falta de amor, independiente de su voluntad, reunia el duque otros motivos personales para que aquel matrimonio fuese desgraciado desde su principio: el duque gozaba de un nombre ilustre, estaba dotado de cierto talento original, era jóven aun y ocupaba naturalmente uno de los primeros puestos de su país; pero nobleza, talento, fortuna, porvenir, posicion presente, todo lo despilfarraba y comprometia para entregarse á los placeres del juego, que indudablemente son los mas bajos y vergonzosos de todos los placeres.

Comprendo la palidez y hasta el mismo aniquilamiento que resultan de las orgias y del amor, pues el alma toma parte en ellos por un instante; pero esa palidez reflejo de un tapete verde, esos ojos enrojecidos por una mirada fija siempre, esa espalda encorvada por la tension de la cabeza hácia un mismo punto, ese temblor nervioso nacido de las emociones que es preciso ocultar, esa orgia muda en las partes inferiores del alma, concubina ese monstruoso y estéril de un hombre

VI.

Nos sentamos á la mesa. Qué cena tan deliciosa fué aquella! La duquesa tenia manias que necesitaban de toda su gracia para no parecer ridiculas: solo gustaba del vino de Porto y nunca bebia mas que un vaso; únicamente comia panecillos ingleses, que le servian en un saco, tomando siempre los de en medio, y por nada del mundo hubiera comido en su casa mas que con un pequeño cubierto de plata, destinado esclusivamente para ella, que despues de comer guardaba en un estuche de piel de zapa.

Por medio de estas confianzas ligeras, y que por otra parte se hacian por sí solas, Anita llegó á otras mas importantes. La mesa estaba junto á la chimenea cargada de antemano con todos los platos que debian componer la cena, y era circular, pequeña, familiar, por decirlo así. El reloj marcaba con su acompasado sonido las horas sosegadas é íntimas de la noche. El criado, silencioso y sirviéndonos cual si fuera una sombra, no podia comprender lo que decíamos. Te lo repito: aquella fué una cena deliciosa. Antes de terminarse, la

Pase, empero, respecto del señor Vivar, á quien pudo contestar perfectamente el Sr. Elduayen; en cuanto al señor marqués de Campo, recuerdo que sucedió una cosa análoga cuando el famoso empréstito de Ultramar que ocasionó la formación del Banco Hispano Colonial. El marqués intentó probar que el empréstito debió adjudicarse á él por lo mismo que sus condiciones eran las mas ventajosas: pero sus comunicados, que fueron tambien muchos, no dieron resultados. La opinion no se estremeció por eso y el Consejo de ministros tomó la resolución que creyó oportuna á propuesta del de Ultramar. ¿Se repetirá hoy de la propia manera? Mucho me lo temo á pesar de ser el señor marqués un personaje de peso en las actuales circunstancias. Mas, ventajosa ó no la proposición respecto á los vapores correos, yo creo, despues de todo, que es discutible, y es discutible precisamente por la ambigüedad con que esta redactado el pliego de condiciones y la situación especial porque atraviesa la plaza de la Habana, donde al oro y á la plata sustituyen los valores fiduciarios. En el entretanto, logra el señor marqués una cosa: hacer ruido y predisponer á los periódicos á que hablen del asunto, lo cual es ya una ventaja sobre todo cuando aquel está todavia pendiente de resolución.

Algo se habló, aunque poco, en el salón de conferencias, bastante concurrido ayer tarde, de este incidente; pero se habló mas bien para hacer tiempo, para esperar mientras los nombramientos que salían de algunas secciones, al mismo tiempo que para saber si la Comisión de mensajería aprobaba el dictamen redactado por el Sr. Danvila y daba hoy cuenta de él en las Cortes. Parece ser que esto se retrasará un dia; aunque ministeriales los de la Comisión, no lograron ponerse de acuerdo en algunos párrafos en la discusión razonada que tuvo lugar ayer tarde, y por virtud de eso no habrá hoy sesión de Cortes.

Como quiera que sea, tanto el señor Romero Ortiz como el Sr. Castellar se preparan para combatirlo enérgicamente, y es de creer que los deba-

tes á que dé lugar serán tan animados y solemnes como otras veces en igualdad de circunstancias. De los moderados no se sabe á última hora si consumirán turno; caso afirmativo lo hará en su nombre el Sr. Cúpuas; si negativo tomará la palabra por su cuenta y riesgo. Del Sr. Pidal y Mon se dice tambien que presentará una enmienda si no le satisfacen los términos en que esté redactado en la parte referente al Papado.

Y á propósito del Papado. Al paso que los telegramas de Roma anuncian haber principiado las funciones del Cónclave y que Francia y Austria han renunciado al ejercicio del veto sobre el cual no se sabe positivamente si quedó ó no anulado, como se ha dicho, por bulas del difunto Pio IX, en los altos círculos ministeriales pasa como moneda corriente que el embajador cerca de la Santa Sede, Sr. Cárdenas, obediendo las instrucciones de nuestro ministro de Estado, instrucciones que habrían sido aprobadas en Consejo de ministros, ha hecho observaciones al Sacro Colegio respecto al cardenal Panebianco, decidido protector un tiempo de los carlistas españoles. Se añade que se habrían estendido á alguno otro individuo del Sacro Colegio de comun acuerdo con el de Portugal que tambien tiene intereses políticos á que atender preferentemente. Como no me consta de una manera cierta, no me atrevo á afirmarlo; lo único que sé es que el gobierno mira con mucha solicitud y no menos interés este asunto para estar prevenido á cualquier eventualidad.

No se las prometen, en cambio, nosotros felices los reaccionarios de todos los países y los de España principalmente. Para ellos el Papa elegido ha de continuar forzosamente la política de Pio IX, que en los últimos tiempos lo fué de resistencia á todo trance, y escuso, por tanto, decir, si sus cálculos no salen fallidos, el conflicto que se depara á las naciones y á los gobiernos con un sucesor de San Pedro de tales condiciones. Pretender, como ha dicho *El Siglo Futuro*, que la función ha de concluir á cañonazos, es, ó no comprender la sociedad en el actual momento histórico, ó otorgar al Pontificado una

mision impropia de su origen ó de sus fines.

En cuanto á la cuestión oriental, las noticias siguen siendo contradictorias.

Suyo, X.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de a provincia de Almería

Los artículos 8.º del Real decreto y 18 de la instrucción le 20 de Julio y 31 de Agosto últimos previenen, que á los deudores por plazos de fincas adquiridas del Estado les sean declaradas en quiebra transcurrido que fuesen los plazos determinados para hacer el pago de sus descubiertos.

Los individuos que á continuación se espresan, se encuentran en dicho caso por ser transcurrido los términos que por aquella se fija, y a los cuales se les incautaron sus respectivas fincas á nombre del Estado por los Alcaldes en cuya jurisdicción radican aquellas.

En el deseo de no causar perjuicios en los intereses de espresados deudores y por si por olvido ú otra causa han dejado de satisfacer sus descubiertos; he creído procedente antes de hacer la declaración citada de las que cada cual posean, hacerlo saber por medio del presente anuncio, á fin de que en el término preciso é improrogable de cinco dias á contar desde la fecha, concurran á satisfacer sus descubiertos en evitación del perjuicio que pueda ocasionarles la declaración que el citado decreto é instrucción previene, por no tener lugar reclamación despues.

Almería 23 de Febrero de 1878.—
P. S. José Casaldueiro.

Nombres de los interesados y pueblos donde radican las fincas.

Don Tomás de Haro y Haro, Vera.
Clemente Gimenez Guevara, Mojacar.

Francisco de Porrás Gilseron.
Vicente Sanchez Rubio, Huerca-Overa.

Juan Fornieles Paz, Almócita.
José Antonio Garcia Lopez, Huerca-Overa.

Benigno Asensio, id.

Jacobo Navarro Aledo, Alboleas.
Casiano Saens Rodriguez, Uleila.
José Abaldo Cañadas, Abruena.
José Peña Fernandez, Olula.
Juan Garcia Nuñez, Lucainena.
Simon Morcillo, Seron, Gador y Beires.

Francisco Nieto, Seron.
José Alonso Morales, Chercos.
José Guillen Roda, Bayarcal.
Gaspar Mena, Albox.
Estéban Perez Rivas, Huécija.
Juan Ruiz Rodriguez, Bayarque.
Alejandro Martinez Gomez, Fifiñana.
Juan Hueso Lopez, Laujar.

CONGRESO.

Presidencia del señor Lopez de Ayala.

Sesion del dia 22 de Febrero.

Abierta á las dos y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta del despacho ordinario.

Igualmente de una proposición, firmada por el Sr. Perez San Millan, Conde de Llobregat, D. Emilio Cánovas y otros, pidiendo que el Congreso felicite á Leon XIII por su elevación al sólo pontificio.

El Sr. Garcia Lopez la apoyó, manifestando que no necesita defender la proposición que acaba de leer, porque confía en la religiosidad y sentimiento católico de la Cámara para esperar su aceptación.

Concluyó pidiendo al Congreso que apruebe por unanimidad la proposición.

El Sr. ministro de Estado manifestó que el gobierno, cumpliendo con su deber, se apresuró á felicitar al nuevo Pontífice, pero que esto no obsta en su concepto para que tambien la Cámara por su parte repita la felicitación.

Por unanimidad fué aprobada. El Sr. Benayas pidió se reprodujera un proyecto de ley referente á concesión de una viudedad.

El Sr. Florexsachs pidió al Sr. Ministro de Hacienda (que no estaba presente) varios antecedentes.

El señor Vivar recordó al gobierno que tiene dirigidas algunas preguntas al ministro de la Guerra, que aun no se han contestado.

El señor ministro de Estado, único que se encuentra en el banco azul, dice que tenga la seguridad el Sr. Vivar de que el ministro de la Guerra no dejará de contestar á sus preguntas, y que si hasta ahora no lo ha hecho, habrá sido

y un naípe, es para mí, lo propio que para toda persona sensata y con mayor motivo para una mujer que debe sufrir por su causa, lo mas asqueroso que pueda existir. Sin embargo, esto era lo único que podía amar el duque, á pesar de no tener mas que treinta y cuatro años Escesos precoces y crueles enfermedades le hubieran hecho un hombre peligroso en amor, si no hubieran causado en él la muerte de todo lo que no fuese sed de dinero y pasión por el juego.

Mirale; es aquel que están en el fondo del palco de Anita y que lleva bigote y patillas á la inglesa. Desde aquí puedes observar cuan pálido está; antes tenia la mirada dulce y noble, pero si le vieras de cerca, observarías que sus ojos son vitreos al presente, los párpados arrugados; el labio inferior caído y sin fuerza, incapaz de pronunciar una palabra enérgica ó de dar un beso apasionado. Le ves hablando y riendo, parece un hombre del gran mundo y lo es en efecto; pues bien; al salir del baile irá á embriagarse y á perder quince ó veinte mil francos en el juego, y mañana entrará en el aposento de su esposa, pálido, vacilante y ébrio, tomándole algunos diamantes para pagar las deudas que habrá contraído, medio ordinario de que se vale para satisfacerlas.

Sin embargo, hasta entonces ese marido corrompido y la libertad ilimitada que dejaba á su esposa, habian producido un efecto contrario al que era de esperar. La naturaleza distinguida de la duquesa, que se hubiera rebelado contra la tiranía, se empeñó en no tener nada que echarse en cara formalmente y se obstinó en sus deberes, único medio de permanecer fiel al recuerdo del hombre á quien habia amado y al cual no debia volver á ver. Cierta dia este hombre, á quien la duquesa esperaba siempre encontrar otra vez, murió, unos dicen

¡Cuán hermosa era, con los ojos brillantes y las mejillas mas sonrosadas despues de haber llorado!

por habérselo impedido sus muchas ocupaciones.

Al mismo tiempo contestó al señor Conde de Rascon á una pregunta que le dirigió en la sesión anterior, y que no pudo hacerlo á su tiempo por no hallarse presente.

Dice que la persona á quien el señor Conde de Rascon aludió en su pregunta, estuvo desempeñando el cargo diplomático que le había sido confiado, con el mejor celo y acierto, hasta que cayó enfermo, en cuyo caso fué preciso concederle la licencia que solicitó.

La comisión de actas retiró uno de los dictámenes de las que estaban á la orden del día para hacer en él una enmienda.

El Sr. Groizard dijo que iba á dirigir una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia, y puesto que no estaba presente, suplicaba á la mesa se la transmitiera despues.

Dijo que en el discurso de la corona se ofrece que el gobierno presentará en breve varios proyectos de ley, entre los cuales hay algunos de urgente necesidad.

Uno de ellos es de reforma del Código penal, en lo que se refiere á los delitos de rebelion, y desea el orador saber cuánto piensa el señor ministro que se presente al Congreso.

Al mismo tiempo suplica al señor ministro de Gracia y Justicia se sirva llevar á la Cámara á la mayor brevedad posible las actas de la comisión encargada de dichas reformas.

El señor Linares Rivas pidió que se lleve á la mesa un testimonio del auto de prision en causa criminal que se instruye con motivo de un acta de elecciones.

Juró el cargo de diputado el Sr. Pelletan.

TELEGRAMAS.

Roma 21.

Créese que monseñor Franchi reemplazará al cardenal Simeoni en el cargo de secretario de Estado. El cuerpo diplomático viera con gusto este nombramiento.

El nuevo Papa ha reunido á los cardenales para anunciarles que en el correo de hoy sale de Roma la enciclica anunciando al mundo católico su exaltación á la Silla de San Pedro.

Se ha tomado acuerdo sobre si debe ó no manifestarse en público fuera del Vaticano. Resolución negativa, pero ha reserva de confirmarla ó alterarla segun los sucesos cuando pasen estos primeros momentos.

Se cree posible que restablezca la celebración de ceremonias religiosas en la capilla Sxtina, y que se muestre en la Basílica de San Pedro para el acto de su coronación. Hasta ahora no hay nada decidido sobre ello.

París 21.

El periódico *Le Temps*, afirma esta tarde que Leon XIII será teológica y políticamente el continuador de Pio IX, pero que se mostrará menos enérgico que aquél en la práctica de estos principios.

San Petersburgo 21.

Las personas que pasan por bien informadas de lo que piensa el gobierno, insisten en que si la escuadra británica no se retira del otro lado de los Dardanelos, el gran duque Nicolás hará ocupar el barrio de Terapia, algunos otros puntos fortificados del Bósforo y la plaza de Galípoli.

El Sultán hace personalmente todo género de excitaciones para que se firme la paz definitiva antes de primero de marzo.

Constantinopla 21.

Los comandantes de Batum y Erzerum declaran que es imposible la entrega de dichas plazas. Los de Vidin y Belgradchik se resisten también.

Salen de aquí comisionados del gobierno para resolver estas dificultades. Rusia exige la ocupacion militar de la Bulgaria durante dos años.

Berlin 21.

Parece imposible que la conferencia se reúna antes de fin de marzo.

Rusia presentará en ella el tratado definitivo de paz, y lo sostendrá en todo caso, lo mismo si se acepta que si es rechazado. Para eludir desde luego la responsabilidad de cuanto pudiera originarse de aquí, está dispuesta á oír todo género de observaciones. Al efecto ofrece retardar cuanto sea necesario la firma de las negociaciones que actualmente mantiene en Andrinópolis con los delegados turcos.

Viena 21.

El gobierno invita formalmente á las demás potencias para que se hagan representar en la Conferencia diplomática, y para que esta se reúna de hoy en tres semanas.

París 21.

El director del periódico radical *Le Reveil* ha sido condenado á 3.000 francos de multa y dos meses de prision por ultrajes á la religion católica cometidos hace pocos dias en el artículo que denunció ante la Cámara Mr. de Mun.

La comisión de presupuestos ha acordado la creación de renta del 3 por 100 amortizable en varias anualidades.

Mr. Gambetta ha recibido una entusiasta felicitacion de los abogados de Atenas, por los artículos publicados en su periódico acerca del helenismo.

Senado.—Se discute el proyecto de ley sobre insectos útiles y dañosos. La sesión termina sin ningún incidente notable.

Cámara de Diputados.—Continúa la discusión de presupuestos.

El Conde de Mun, legitimista, combate la disminucion de becas de los seminarios católicos por valor de 140 000 francos.

Dice que sus amigos desconfían de la república por muchas razones; pero principalmente porque oprime á la Iglesia.

El ministro Mr. Bardoux defiende la separacion del poder temporal y el poder religioso, una de las conquistas mas preciosas del espíritu moderno.

Ocupándose de otras mejoras del presupuesto de cultos, concluye diciendo que la revolucion contes á con beneficios á los ataques de sus adversarios.

Se procede á votar y es aprobada la disminucion por 313 votos contra 107.

GACETILLAS.

Junta del Puerto.

Ayer se reunió la Junta interina del Puerto, con el objeto de dar cuenta de la aprobacion del reglamento, el nombramiento de ingeniero y otros particulares referentes á su definitiva instalacion, habiéndose acordado proceder á la eleccion de vocales en el mas breve término, entre los respectivos gremios, conforme previene el reglamento, para lo cual se publicarán las listas en el Boletín oficial señalando el dia de la eleccion.

También se acordó señalar el corto sueldo de 2000 reales mensuales al ingeniero Sr. Trias, que es la persona designada por el Gobierno para dirigir las obras; dejando á la Junta definitiva que fije el sueldo anual que ha de percibir dicho funcionario.

Por nuestra parte creemos que una personas de las mas apropósito que ha podido elegir el Gobierno para la direccion de las obras, es el señor Trias, cuya actividad es conocida de todos; si bien creemos, y es una opinion nuestra, que dichos servicios solo deben utilizarse cuando vayan á empezarse las obras.

Me alegro.—Se asegura que el Jueves próximo llegará á esta capital el nuevo Gobernador D. Carlos Frontaura. Francamente ¿á qué he de negarlo? me felicito y me lleno de júbilo ante la posibilidad de que el jueves tome posesion el Sr. Frontaura. Las razones no se ocultarán á la discrecion y prespicacia de nuestros lectores.

Elecciones.—En los círculos políticos se propala y se presta crédito al rumor de que el Sr. Frontaura trae instrucciones para resolver el problema de la cuestion municipal, cuyo nudo gordiano se desatará ó cortará procediéndose inmediatamente á las elecciones parciales para cubrir las vacantes existentes en la corporacion.

Lo celebramos.—Hemos sabido con la satisfaccion consiguiente que el Sr. D. Nicolás Carreras, Gobernador Civil que ha sido de esta Provincia y electo de la de Cuenca, se halla bastante restablecido de la enfermedad que hasta hace pocos dias le tuvo postrado en cama. Segun parece el Sr. Carreras saldrá de esta ciudad con direccion á Málaga el jueves inmediato, en cuyo punto se detendrá algun tiempo, necesario para su completa convalecencia. Deseamos al Sr. Carreras, de quien no hemos recibido mas que atenciones durante la época de su mando en esta provincia, un viaje feliz, y que no encuentre en Cuenca las dificultades, obstáculos ni rozamientos que aquí han rodeado las postrimerias de su administracion. Nosotros, imparciales siempre, debemos decir que en D. Nicolás Carreras, hemos encontrado siempre al caballero atento y obsequioso, al par que á la Autoridad tolerante y conciliadora.

En el salon capitular del Ayuntamiento de Málaga, ha sido colocada una mesa en servicio de escritorio para los representantes de la prensa que acuden á tomar notas y apuntes en el acto de celebrarse las sesiones. Bueno fuera que la Excm. Diputacion practicará lo propio al dar comienzo á sus tareas dentro de breves dias.

Sr. Alcalde.—Desde el año pasado no hemos tenido el gusto de recibir ningún extracto de las actas de las sesiones de la Municipalidad y como á la generalidad interesa el conocimiento de las materias que son objeto de las deliberaciones de los ediles, suplicamos al Sr. Alcalde disponga que por la Secretaria se nos remitan esos extractos á la posible brevedad.

Una cruz.—Ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica el señor don Enrique de Leguina, Gobernador de la Provincia de Córdoba.

Perfumes.—De una casa de la placeta del Parralico sale á la vía pública un cañ, por el que corren líquidos que dan al olfato el quién vive á media legua. Nos parece que esto no debe ser tolerado y mucho menos cuando en la misma casa ó cerca de ella vive el inspector de policia urbana.

Monstruo.—Hace pocos dias dió á luz una vecina de Córdoba una niña de todo su tiempo natural, con dos cabezas perfectamente desarrolladas. La criatura nació muerta.

En el atre.—El Sr. Melendo, fiscal de imprenta, ha pedido para «La Patria» un mes de suspension.

Cuarenta y dos dias de suspension. Dos meses de suspension.

Y un mes y un dia de suspension. Comentario de un colega:

»De la Patria es Melendo asesino...»

Música de «El Molinero de Subiza.» A buena hora.—Va á celebrarse en Barcelona un consejo de guerra contra Nouvilas y Ruiz por los sucesos de Castellfullit en la pasada guerra carlista.

¿Qué dirán los carlistas que están cobrando sueldo del Estado!

Lo que dirá Cain si le llaman ahora á declarar acerca de la muerte de Abel.

¡Si too jué gromal!

Pildoras Holloway.—Afecciones de Estómago y de los Intestinos.—Estas Pildoras obran tan eficazmente y al mismo tiempo con tanta dulzura sobre las personas de la constitucion mas delicada que estas pueden tomarlas en la confianza de que obtendrán el éxito deseado. Este medicamento no contiene un grano de mercurio ni de otra sustancia nociva, sino que se compone exclusivamente de balsamos raros y preciosos. Así, pues, las Pildoras Holloway son igualmente inocuas é infalibles en todos los casos de enfermedad; y como remedio casero ellas sobresalen entre cuantos han sido inventados hasta aquí. Teniendo á la mano estas inestimables Pildoras y atendiendo á las instrucciones impresas de qué vá árom para cada caja de las mismas, el paciente no necesitará en caso alguno ordinario de enfermedad recurrir á los consejos, á la ayuda de un médico.

DIRECCION ESPECIAL DE

Sanidad marítima de Almería. Nota de los buques entrados en este puerto el dia 25 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Gibraltar vapor Inglés Asiria.

DESPACHADOS

Ninguno.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia de ayer y anteayer.

	PTAS.	CETS.
Fielato del Puerto.	1.3	6 86
Idem de Granada.	6	94 19
Idem de la Vega.	190	83
Idem Central.	19	32

Total. 2.141 6

Almería, 25 de Febrero de 1878 El Alcalde Interino, Iribarne.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 26 de Febrero de 1878.

Santo de hoy.—San Alejandro, Oisipo.

Liturgia.—El oficio y misa son de

San Matias, Apostol, rito doble, segunda clase, color encarnado.

La corte de María, visita á Nuestra Sra. de las Angustias en las Concepcionistas.

A la Oracion en todas las Iglesias Rosaric.

MINA «LOS HIJOS DE LA VIUDA» en término de Chirivel.

Por el presente se convocan licitadores para tomar á partido los trabajos que han de ejecutarse en espresada mina, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en casa del que suscribe.

Dicha subasta tendrá efecto en esta capital, calle de la Glorieta número 5 el dia 25 de Marzo próximo inmediato, á la una de la tarde.

Almería 25 de Febrero de 1878.—El Presidente, J. Casa Rubios.

COMISION DEL BANCO DE ESPAÑA EN ESTA PROVINCIA.

En la «Gaceta» del 14 del corriente se ha publicado el convenio celebrado entre el Gobierno y el Banco de España en 11 del mismo, para la negociacion y pago de los intereses y amortizacion de las obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas creadas por la Ley de 11 de Julio de 1877.

En la «Gaceta» del 15, el Banco ha publicado las condiciones de la suscripcion que ha de abrirse el veinte y cinco del actual para los que deseen adquirir las obligaciones del Tesoro que queda hecho mérito.

En esta comision, calle del Arsenal número 3, se admiten los pedidos que se hallen arreglados á los requisitos establecidos en el anuncio de la «Gaceta» del 15, por hallarnos autorizados por el Banco para recibir las suscripciones que los particulares y corporaciones quieran hacer á la indicada operacion.

En esta Comision se encontrarán los ejemplares impresos en que han de entenderse los pedidos.

Almería veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—Spencer y Roda.

BOTICA.

Se cede una en buen distrito y con regular despacho, por no poder atenderla su dueño.

I formará D. Juan Garcia Gomez, Médico Cirujano. En la calle de Cervantes, núm. 5.

QUESOS TIERNOS DE MALLORCA.

Salchichones, chorizos, aceitunas, mantecas de Hamburgo, y otros varios artículos.

Se acaban de recibir casa de Gonzalez Garbin.

SALCHICHON DE VICH.

Se acaba de recibir en el establecimiento de D. José de Gongora Abad, Calle de Granada, número 30.

ANUNCIO.

Se alquila una Cochera con capacidad bastante para carruajes, bestias y habitaciones para mulero, en la calle del Marco núm. 44.

Pueden entenderse con el dueño que vive calle de Granada núm. 49.

SUBASTA.

Se dá á partido la mina «El Cirme» antes, «La Culebra», en Montenegro, término de Naciminto, cuya subasta. Partido tendrá lugar el dia 3 de Marzo próximo de doce á una de su tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en casa del presidente, calle de las Tiendas núm. tras.

Almería 15 de Febrero de 1878.—Francisco Felices.

ACADEMIA

de Francés, Ingles, Aritmética mercantil y Partida doble.

Horas y precios convencionales. Paseo del Principe num. 6

ALMERIA.

Imprenta de LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE 2.000.000 DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

AS MAQUINAS LEGITIMAS

DE

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

A PLAZOS

desde 500 reales

ó AL CONTADO

450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS

DESDE

10 reales semanales

ó AL CONTADO

Con 10 por 100 de rebaja.

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputacion que han adquirido las Maquinas de

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputacion Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante.	Almas, 5.	Oronzo.	Paz, 30.
Avila.	San Segundo, 16.	Palencia.	Mayor, 21.
Batájoz.	San Juan 32	Palma de	Bolseria, 18.
Barcelona.	Puerta del Angel-Boria	Mallorca. }	
Bilbao.	Arenal, 16.	Pamplona.	Plaza del Castillo, 49.
Burgos.	Espolon, 44.	Salamanca.	Corrillo 2.
Caceres.	Pintores, 23.	Sta. Cruz de	
Cadiz.	Columela, 20.	Tenerife. }	Sol, 39
Córdoba.	Ayuntamiento, 14 y 16.	Segovia.	Cinteria, 8.
Coruña.	Real, 18.	Sevilla.	O'Donnell, 5.
Cuenca.	Carretería 107.	Tarragona.	Baj° de la Misericordia, 4
Gerona.	Plaza de la Constitucion.	Teruel.	Nueva, 16.
Guadal.	Mayor Alta, 5.	Valencia.	Mar, 53 y 55.
Huelva.	Concepcion, 12.	Valladolid.	Acerca de S. Francisco
León.	Rua, 13.	Vigo.	Príncipe, 26.
Lérida.	San Antonio, 9.	Victoria.	General Alava, 2.
Logroño.	Mercado, 23.	Zamora.	Renova, 18.
Madrid.	Carretas, 35.	Zaragoza.	Hlfnso 1, 41.
Málaga.	Duque de la Victoria, 1.	Jaen.	Maestra baja, 19.

DESCUBRIMIENTO.

NO MAS ASMA, NI TOS, NI SOFOCACION

POR LOS

POLVOS DEL DR. CLERY.

Depósito general en España: Compañía Ibero Univer. #1, Precios, 74 duplicado, piso primero.



PAPELERIA DEL ALCOYANO.

Gran surtido de papel, sobres y efectos de escritorio y libros rayados. Cajas fosfóricas de novedad en madera y cartón.

En el almacén de D. Miguel Idáñez, calle de Granada, núm. 47, se expende el rico vino tinto por jarros y arrobas.

Enfermedad Secreta

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad. BOLOS DE ARMENIA: gonorrhoeas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis, Paris, rue Montmartre, 19.

Almeria, Gomez Talavera.

INDICADOR GENERAL DE ANDALUCIA

PARA 1878,

por los señores Crouseilles, Muñoz Cerissola y Campa.

Al anunciar al público una obra llamada a facilitar las relaciones entre los comerciantes, agricultores, industriales, negociantes, artistas, profesores y cuantos se dedican á los diferentes asuntos que abraza el desarrollo de la riqueza pública y la vida material de los pueblos, no lo haremos en la forma encomiástica que precede á las publicaciones de cierto género que no tienen otro interés que distraer la atención ó matar el ócio.

La obra que ofrecemos al público es de aquellas que por su naturaleza é importancia está llamada á figurar en la oficina, en el bufete ó en el escritorio de todo hombre de negocio.

Para comprender su utilidad, bastará decir que contiene cuanto sea necesario para facilitar los medios de inteligencia en todos los asuntos de la vida mercantil, como son tarifas y precios de correos, telégrafos, ferro-carries, líneas marítimas y terrestres, sistema de pesas y medidas antiguas y modernas, establecimientos que existen en los pueblos de la provincias andaluzas, incluyendo los balnearios, hoteles, fondas y casas de huéspedes de las poblaciones mas importantes; 60.000 indicaciones, cuando menos, de domicilios, secciones eclesiásticas, militar, civil y forens; nombres de los comerciantes, banqueros, fabricantes, industriales, profesores, artistas etc., con los de los funcionarios públicos, cónsules, títulos de Castilla, senadores, diputados, jueces, etc., de todas estas provincias y finalmente, una seccion de anuncios nacionales y extrangeros la mas completa y publicada hasta el dia en libros de esta índole.

Oficinas: Granada 75, Málaga.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria Gomez Talavera.

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del pais efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiea alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Lesconocidos eran tambien a aquel tiempo, los témezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que maron la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, escla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con satisfac de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de aroma poco comun.

Depósitos: en Almeria. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.